1ª ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE TRABAJO PARA OFICIAL PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN

De conformidad con las bases publicadas para regular la convocatoria para el proceso selectivo para la cobertura de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal laboral con la categoría profesional de oficial primera de la construcción por el procedimiento de concurso-oposición, se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

PRESIDENTE.- Rafael calderón Rodríguez, Técnico-Arquitecto de ARDEPINSA SL.
SECRETARIO.- Agustín Navas Chaveli Daza, Gerente de ARDEPINSA SL.
VOCAL.- José Carlos Triviño Arias, Técnico-Arquitecto de Ayuntamiento de Belmez.
VOCAL.- Francisco Manuel Cano Cabrera, Técnico de ARDEPINSA SL.

La designación para la bolsa se realizara en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia siendo de aplicación los artículos 52, 53, 54 y 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

CARACTERÍSTICAS DE LA BOLSA

1) Categoría.- Oficial primera.

2) Bolsa de trabajo.- La bolsa de trabajo se constituirá con los aspirantes que hubieran superado la prueba y por el consiguiente orden de prelación de la calificación global de las pruebas.

3) Vigencia.- Estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive y, en todo caso, a partir de la fecha de resolución final de la convocatoria, siempre condicionada a la existencia de la capacidad económica adecuada y suficiente de Ardepinsa para hacer frente a la obligación que de la misma se deriven.

4) Funcionamiento de la bolsa.- El aspirante dispondrá de un máximo de 24 horas para aceptar o renunciar al puesto de trabajo y en el caso de aceptar, para presentar la documentación acreditativa de que se cumple con los requisitos exigidos en las bases.

5) Relación jurídica.- La relación jurídica que ligará al aspirante con ARDEPINSA SL, será el siguiente:

- Contrato por obra o servicio, a media jornada y/o jornada completa, según volumen de trabajo.
- Retribuciones.- Serán las que corresponden para la ocupación de oficial primera en el Convenio Colectivo de Trabajo de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Córdoba, proporcional a la jornada laboral.

Código seguro de verificación (CSV):
F4F4 2563 0148 2290 56F8
F4F425630148229056F8
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es
Firmado por Técnico de ARDEPINSA CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 2/7/2021
Firmado por El Gerente de ARDEPINSA NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 2/7/2021
Firmado por El Arquitecto de ARDEPINSA CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 2/7/2021
....y 1 más
pie_firma_certo_dipu_01

CONDICIONES DE ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad:

a) Tener cumplidos 16 años, y no exceder en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.
b) Nacionalidad: Tener la nacionalidad de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as.
c) No estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad de las establecidas en la normativa vigente en la función pública.
d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
f) Estar en posesión del título de formación específica en prevención de riesgos laborales mínima de 20 horas aplicada a la construcción.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección y mientras dure la contratación.

El resto del procedimiento se regula en las Bases del mismo, correspondiente en este momento el trámite de admisión.

TRAMITE DE ADMISIÓN

a) Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección determinara la lista provisional de admitidos y excluidos. Este acuerdo de la comisión se publicará en la sede electrónica de ARDEPINSA SL (www.ardepinsa.es) y sede electrónica del Ayuntamiento de Belmez (www.belmez.es), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmez.
b) Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figureen en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en la publicación del citado acuerdo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.
c) Terminado dicho plazo la comisión decidirá sobre las reclamaciones presentadas, en el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas.
d) Concluida la fase de concurso, la comisión de selección publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo y la fecha de realización del ejercicio práctico selectivo.

Código seguro de verificación (CSV):
F4F4 2563 0148 2290 56F8
F4F425630148229056F8
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es
Firmado por Técnico de ARDEPINSA CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 2/7/2021
Firmado por El Gerente de ARDEPINSA NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 2/7/2021
Firmado por El Arquitecto de ARDEPINSA CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 2/7/2021
....y 1 más
pie_firma_conto_dipu_01

e) Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figureen en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente en la publicación del citado acuerdo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.
f) Terminado dicho plazo la comisión decidirá sobre las reclamaciones presentadas, en el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas.
g) Concluida la fase de oposición, la comisión de selección publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo.
h) Propondrá al Consejo de Administración para que adopte acuerdo que apruebe las listas definitivas.
i) Contra el acuerdo que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse los recursos que normativamente se determinan.
j) Los errores materiales, de hecho, o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de interesado.
k) Cualquier publicación en relación con esta convocatoria se realizará en la sede electrónica de ARDEPINSA SL (www.ardepinsa.es) y sede electrónica del Ayuntamiento de Belmez (www.belmez.es), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmez.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre
2151	****299**	GOMEZ LUQUE, MANUEL
2115	****963**	GONZALEZ DEL REY, FRANCISCO
2086	****838**	MARQUEZ PEÑA, FRANCISCO JAVIER
1956	****078**	SORIANO SANCHEZ, MANUEL

Código seguro de verificación (CSV):
F4F4 2563 0148 2290 56F8
F4F425630148229056F8
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es
Firmado por Técnico de ARDEPINSA CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 2/7/2021
Firmado por El Gerente de ARDEPINSA NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 2/7/2021
Firmado por El Arquitecto de ARDEPINSA CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 2/7/2021
....y 1 más
pie_firma_conto_dipu_01

LISTADO ASPIRANTES PENDIENTES SUBSANAR DOCUMENTACIÓN

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre	Puntos a subsanar
2213	****358**	GAHETE GARCIA, ANTONIO	4; 5;
2212	****188**	TERUEL MUÑOZ, MANUEL	2; 3; 6;
2096	****990**	ABAD BENVENTE, MODESTO	1; 3;
2098	****438**	CABALLERO ROJAS, ANTONIO GABRIEL	1; 3; 4; 5;
2141	****002**	CABRILLANA JIMENEZ, ANTONIO LUIS	1; 3; 4; 5;
2099	****297**	CANO CARRASCO, JAVIER	1; 3; 4;
1983	****249**	CASTILLO GUITIERREZ, FRANCISCO JAVIER	1; 3; 4;
1986	****269**	CORTES SANCHEZ, EUGENIO MANUEL	1;
2177	****348**	DURAN CABALLERO, ROGELIO	1; 2; 3;
2157	****452**	FERNANDEZ RUEDA, JESUS	1; 3; 4;
2076	****604**	FRUTOS GUINDO, JORGE	1; 4;
2137	****454**	GIRADO SANCHEZ, YONATAN	1; 3; 4; 5;
2078	****047**	GOMEZ MEDINA, DAMIAN	1; 3;
2110	****998**	GONZALEZ MOLINA, ANTONIO	1; 3; 4; 5;
2142	****245**	JIMENEZ LUCENA, ANTONIA	1; 3; 4; 5;
2122	****053**	JIMENEZ LUCENA, JOSE	1; 3; 4;
2113	****716**	MARTOS RODRIGUEZ, JUAN ALONSO	1; 3;
2145	****448**	MOLINA DOMINGUEZ, GABRIEL	1; 3; 4;
2146	****797**	PLANTON MOLINA, NICANOR	1; 3; 4; 5;
2140	****010**	MORALO LEAL, CRISTIAN	1;
2155	****485**	PARTIDO CURIEL, RAUL	1; 3; 4; 5;
2156	****004**	PEDROSA SANCHEZ, ANTONIO	1; 3; 4; 5;
1967	****004**	RODRIGUEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	1; 2; 3; 4;
1981	****040**	RODRIGUEZ RECIO, TERESA	1; 3; 4;

Código seguro de verificación (CSV):
F4F4 2563 0148 2290 56F8
F4F425630148229056F8
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es
Firmado por Técnico de ARDEPINSA CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 2/7/2021
Firmado por El Gerente de ARDEPINSA NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 2/7/2021
Firmado por El Arquitecto de ARDEPINSA CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 2/7/2021
....y 1 más
pie_firma_conto_dipu_01

PUNTOS A SUBSANAR:

1.- No específica la *denominación* para la bolsa a la cual presenta la solicitud. Según las bases en el apartado 3.4.1. referido a la denominación, deberá hacer constar si es para Oficial de Primera o Peón ordinario.

2.- No acredita *fotocopia del DNI* en vigor, pasaporte o equivalente según apartado 2.2. de las bases.

3.- No acreditan la posesión de Título solicitada en el apartado 2.1.f de las bases de la convocatoria "estar en posesión de título de *formación específica* en prevención de riesgos laborales mínima de *20 horas* aplicada a la construcción".

4.- No se autobarema según apartado 3.4.3. de las bases.

5.- No firma la *declaración responsable* de la solicitud.

6.- No acreditan la posesión de Título solicitada en el apartado 3.4.5. de las bases de la convocatoria "estar en posesión de título del *nivel básico de Prevención* en construcción con una duración de *60 horas*".

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, **dispondrán de un plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación del citado acuerdo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión**. Para subsanar cualquiera de los puntos, el aspirante excluido deberá solicitar cita previa al teléfono 957 942 020 de Lunes a Viernes de 8:00 hasta las 14:00 horas preguntando por Francisco Manuel Cano.**

Terminado dicho plazo la comisión decidiera sobre las reclamaciones presentadas, en el caso de que no existan, las listas se entenderán definitivas. Contra el acuerdo que apruebe las listas definitivas de admisiones y exclusiones podrá interponerse los recursos que normativamente se determinan. Los errores materiales, de hecho, o aritméticos, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia del interesado. Cualquier publicación en relación con esta convocatoria se realizará en la sede electrónica de ARDEPINSA SL (www.ardepinsa.es) y sede electrónica del Ayuntamiento de Belmez (www.belmez.es), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmez.

En Belmez, a 2 de julio de 2021

Rafael calderón Rodríguez Agustín Navas Chaveli Daza

José Carlos Triviño Arias Fco. Manuel Cano Cabrera

Código seguro de verificación (CSV):
F4F4 2563 0148 2290 56F8
F4F425630148229056F8
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Belmez. Podrá verificarse en www.belmez.es
Firmado por Técnico de ARDEPINSA CANO CABRERA FRANCISCO MANUEL el 2/7/2021
Firmado por El Gerente de ARDEPINSA NAVAS-CHAVELI DAZA AGUSTIN ANTONIO el 2/7/2021
Firmado por El Arquitecto de ARDEPINSA CALDERON RODRIGUEZ RAFAEL el 2/7/2021
....y 1 más
pie_firma_conto_dipu_01